ADENDA Nº 01
DEL CONTRATO Nº 26/2022 DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM – AD REFERENDUM" - ID Nº 421.413

Entre LA **DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 202, República del Paraguay, representada para este acto por la **MGTR. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA**, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora Nacional Interina, por una parte, y, por la otra, la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A,** con RUC Nº 80096504-3, domiciliada en America c/ Juan Bautista Rivarola, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CESAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO**, con cédula de identidad N° 4.516.672, en carácter de Representante Legal, acuerdan celebrar la presente **ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 26/2022 DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 23/2022 "ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM – AD REFERENDUM" – ID Nº 421.413,** que las partes se comprometen a cumplir de buena fe, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. ANTECEDENTES:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas ha realizado el llamado a Licitación Por Contratación Directa CD Nº 23/2022 para la **"ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM – AD REFERENDUM" – ID Nº 421.413**, adjudicada a la Firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A con RUC Nº 80096504-3.-

Que, la Nota La Nota Dpto. de Bs. y Ss. Nº 18/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, solicita la ampliación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Contrato del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD Nº 23/2022 "ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM – AD REFERENDUM" con ID Nº 421.413, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 07 de febrero de 2023, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones, para fines pertinentes a la ampliación.

Que, la Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 55/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, dirigida a la Firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, solicita conformidad para la ampliación del Contrato Nº 26/2022 correspondiente a la licitación de referencia.

Que, la Nota de la Firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A de fecha 08 de febrero de 2023, vía correo electrónico, en respuesta a la Nota UOC, manifestando conformidad.

II. MARCO LEGAL:

Que, dicha solicitud de ampliación se encuentra establecida en la Ley 2051/03, en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo

sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

I. ESTIPULACIONES:

CLAUSULA PRIMERA: INCREMENTO

Ampliar el Monto del Contrato Nº 26/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, por la suma de Gs.3.417.260 (Guaraníes Tres Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta), que corresponde a una ampliación del 20% (Veinte Por Ciento) del total de la Adjudicación del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 23/2022 "ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM – AD REFERENDUM" – ID Nº 421.413. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*14111515-003*	*Papel para Ticketera (Bobinas de papel térmico) medidas 8cm x 40 mts*	*Unidad*	*UNIDAD*	*634*	*SANTA LUCIA*	*NACIONAL*	*5.390*	*3.417.260*
								Total:	*3.417.260*

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN

A los efectos de garantizar la ampliación del monto del Contrato, el Proveedor deberá presentar dentro de los 10 días calendarios la Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato de conformidad a la Clausula Decima del Contrato Nº 26/2022 (10%) en concordancia con el Artículo 39.- GARANTÍAS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD

Queda acordado que todas las Cláusulas establecidas en el Contrato Original que no sean afectada por la presente Adenda, permanecerán firmes, vigentes e invariables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 15 mes de febrero y año 2023.

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

SR. CESAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO
REPRESENTANTE LEGAL
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

MGTR. MARIA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA
DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES